



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 54719/2016 por el que la Sra. **Anahí TANGUIKIAN** eleva Recurso de Reconsideración con jerárquico en subsidio; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio, en los términos del Art. 11° de la Ordenanza H.C.S. N° 9/2010, contra el acto resolutorio suscripto, mediante el que no reconoce la medida de acción directa convocada por Asociación Trabajadores del Estado (ATE) el día 27 de septiembre de 2016, por lo que no tiene por justificada su ausencia en la citada fecha y se ordena devolver el día, por resultar un acto infundado,

Que la agente **TANGUIKIAN** solicita posteriormente la justificación de inasistencia del día 10 de noviembre de 2016, correspondiendo al paro nacional de A.T.E.,

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante Dictamen N° 59705 aconsejando no justificar la licencia solicitada para el día 27 de septiembre de 2016 por parte del agente **Anahí TANGUIKIAN**, tampoco correspondiendo que esta haga devolución de horas, ya que la falta de prestación de servicios sin justificación, conlleva solo al descuento de la jornada no trabajada, ello en virtud de que la remuneración es un concepto sujeto a la prestación, y la adhesión a un reclamo sindical, sin prestación, habilitando los descuentos en el salario,

Que, por lo expuesto, corresponde rechazar la solicitud de la peticionante, ordenando que se formalice el descuento de los días en que no prestó servicios,

Que mediante Nota CUDAP N° 8422/2016, el Sector de Control de Asistencias y licencias del Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, por lo que corresponde autorizar el descuento de los días no trabajados,

Que Secretaría general ha tomado conocimiento y ha elaborado el informe técnico en consecuencia,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



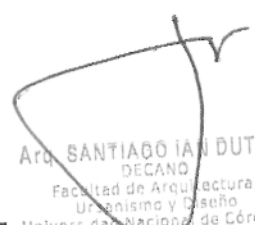
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Área de Personal a descontar dos (2) días - 27/9/2016 y 10/11/2016-, en la remuneración de la Sra. **Anahí TANGUIKIAN (Leg. Nº 52671)**, quien revista en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, según los términos indicados por Dictámenes Nº 56262, 59511 y 59705 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Área de Personal
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____

344-2017.-